



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TENIENTE MANUEL CLAVERO
(Soplin Vargas - Rio Putumayo)
Provincia de Putumayo – Región Loreto
ALCALDÍA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2023-A-MDTMC

Soplin Vargas, 21 marzo del 2023

VISTO:

El Informe N° 003-2023-ADC-MDTMC de fecha 20 de marzo de 2023, Jefe del área de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero;

CONSIDERANDO:

Qué; mediante el Informe del Coordinador del Grupo de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, alcanza el "Plan de Trabajo Anual 2023" del Área Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero, para su aprobación a través de un acto administrativo;

Qué; el artículo 2° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, dispone que dicha ley es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno; asimismo el artículo 3° establece que, la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Qué; según el artículo 16 del mismo cuerpo legal, señala que las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable; así como indica que las entidades públicas incorporan en sus procesos de desarrollo la Gestión del Riesgo de Desastres, considerando lo establecido en la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y los planes nacionales respectivos.

Qué; en atención a la Ley N° 29664-2011-PCM, Ley del Sistema Nacional de la gestión del Riesgo de desastres y al Decreto Supremo N° 048-2011-pcm Reglamento de la ley

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Aprobar el "Plan de Trabajo Anual 2023" del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero, el cual consta de siete procesos, tres gestiones y once principios y forma parte integrante de la presente Resolución.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TENIENTE MANUEL CLAVERO
(Soplin Vargas - Rio Putumayo)
Provincia de Putumayo – Región Loreto
ALCALDÍA



ARTÍCULO 2° Disponer al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, realizar la difusión e implementación del Plan de Trabajo aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TENIENTE MANUEL CLAVERO
SOPLIN VARGAS - RIO PUTUMAYO

ALCIDES ROGELIO AREVALO DURAND
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TENIENTE MANUEL CLAVERO

Sede Calle Las Flores S/N- Plaza de Armas - Soplin Vargas - Rio Putumayo

RUC. N° 20493394704

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"



CARGO

Soplin Vargas, 29 de marzo del 2023

OFICIO N° 0108-2023-A-MDTMC-OC

Señor(a)
ANA CAROLA RIOS MARTINEZ
DIRECTOR INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL – INDECI
Calle Ricardo Palma N° 522-Iquitos. -
Presente. -

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE LORETO	
RECIBIDO	
Hora:	10:30 am.
Fecha:	31/03/23
Firma:	pcu

ASUNTO : REMITO ACTA DE INSTALACION DEL GRUPO DE TRABAJO

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a su distinguida persona en mi condición de Alcalde del Distrital de Teniente Manuel Clavero- Provincia del Putumayo —Departamento de Loreto y al mismo tiempo remito acta de instalación para la implementación del grupo de trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero, para lo cual se adjunta:

1. Resolución de Alcaldía N.º 033-2023-A-MDTMC
2. Reglamento Interno
3. Plan de Trabajo Anual-2023
4. Acta de instalación del grupo de trabajo de la gestión de riesgo de desastre

Sin otro particular, me suscribo de usted reiterándole las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TENIENTE MANUEL CLAVERO
SOPLIN VARGAS - RIO PUTUMAYO

ALCIDES ROGELIO AREVALO DURAND
ALCALDE



Municipalidad Distrital Teniente Manuel Clavero
Sede Central Calle Las Flores S/N – Plaza de Armas
Soplin Vargas – Río Putumayo
RUC N° 20493394704



OFICINA DE DEFENSA CIVIL -GRD
Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N ° 003-2023-ADC-MDTMC

A : **LUIS EDUARDO LOPEZ NAVARRO**
Gerente de Administración y Finanzas.

DE : **CHRISTIAN ARTIDOR RUIZ ALVAREZ**
Jefe del Área de Defensa Civil MDTMC.

ASUNTO : Remito Informe Sobre la elaboración del plan de trabajo anual de la Plataforma de la Gestión de Riesgo de Desastres del Distrito de Teniente Manuel Clavero.

FECHA : 20 de marzo de 2023

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo Hacerle conocimiento sobre la elaboración del plan de trabajo anual de Gestión de Riesgo de Desastres del Distrito de Teniente Manuel Clavero:

I. ANTECEDENTES:

Con fecha 02 de enero del 2023, Mediante la cual se Instaló la Plataforma de Defensa Civil de la gestión de riesgo de desastres del Distrito de Teniente Manuel Clavero con Resolución de Alcaldía N° 010-2023-A-PDCGRD, y también se delega la secretaria técnica de la Plataforma de defensa civil al sr: Christian Artidor Ruiz Álvarez, como Jefe de la Oficina de defensa Civil del Gestión de Riesgo de Desastres.

II. ANÁLISIS:

Y también para su conocimiento asistí en dos talleres de capacitaciones virtuales uno sobre el **CURSO DE SIMULACRO DE MULTIPELIGRO** el otro es sobre **PELIGRO EMINENTE ANTE LLUVIAS INTENAS** en el cumplimiento a nuestras funciones.



Municipalidad Distrital Teniente Manuel Clavero
Sede Central Calle Las Flores S/N - Plaza de Armas
Soplin Vargas - Río Putumayo
RUC N° 20493394704



OFICINA DE DEFENSA CIVIL - GRD
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

III. CONCLUSION Y RECOMENDACION

En merito a esta conformación de la Instalación de la Plata forma de defensa civil se solicita reconocimiento Toda vez que estamos comprometidos en trabajar articuladamente con varias Instituciones de nuestros Distrito.

Es lo que se informa a usted, para los fines que crea convenientes.

- Adjunto
Acta de Instalación de Plataforma GRD

Atentamente;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL TENIENTE MANUEL CLAVERO
SOPLIN VARGAS - RÍO PUTUMAYO
CHRISTIAN ARTIDOR RUIZ ALVAREZ
JEFE DEL AREA DE DEFENSA CIVIL

**ACTA DE INSTALACIÓN Y JURAMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA
GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE TENIENTE MANUEL CLAVERO**

Siendo las 10 horas del día sábado 07 de Enero del 2023, los representantes de las diferentes instituciones públicas y privadas integrantes de la plataforma de defensa civil de la gestión de riesgos y desastres de la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero, bajo la convocatoria del Sr. Alcalde ALCIDES ROGELIO AREVALO DURAND en calidad de presidente de la plataforma de defensa civil de la gestión de riesgos y desastres de la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero, reunidos en las instalaciones de la municipalidad distrital de Teniente Manuel Clavero, dimos inicio a la instalación y juramentación de la plataforma de defensa civil.

A fin de enmarcarnos a la normatividad, en concordancia a los artículos 19 y 20 del reglamento de la ley 29664 "Ley del Sistema de Nacional de Gestión de Riesgos de desastres", que definen y determinan las funciones de las plataformas defensa civil regionales y locales, el cual es presidida por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, cuya función es indelegable, obligatoria e irrenunciable.

Por otro lado, la Resolución Ministerial N° 130-2013-PCM, aprobó la directiva: Lineamientos para la Organización, constitución y funcionamiento de las plataformas de defensa civil de los Gobiernos Regional y Gobiernos Locales", en cuyo cumplimiento se generó la Resolución de Alcaldía N° 010-2023-A-PDCGRD, en ese sentido se pasa a la agenda:

1. Dar a conocer las funciones específicas de los integrantes de la plataforma de defensa civil.
2. Elaborar, aprobar y difundir el reglamento interno de funcionamiento de la plataforma de defensa civil de gestión de riesgos y desastres.
3. Elaborar el plan de trabajo anual que contengan actividades de gestión reactiva para ser aprobada dentro del primer trimestre del año en curso.
4. Proponer al gobierno local, normas, protocolos y procedimientos referentes a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.
5. Establecer reuniones para tratar temas de la gestión reactiva.

Punto 1:

Esta normado en la resolución Ministerial N 180-2013-PCM, del numeral 6.3, funciones específicas del capítulo VI Disposiciones Generales, sobre las funciones del presidente de la plataforma de defensa civil – PDC, secretario técnico y de los integrantes.

Según el numeral 6.1.2. De la directiva en referencia, la secretaria técnica de la plataforma de defensa civil, recae en el jefe de la oficina de defensa civil o quien haga sus veces, quien cumplirá las función.es indicadas en el numeral 6.3.2. de la misma directiva.

Punto 2 y 3:

Se delega la secretaria técnica de la plataforma de defensa civil al Sr. Cristian Artidoro Ruiz Álvarez, como jefe de la oficina de Defensa Civil de la Gestión de Riesgos de Desastres.

Para que en un plazo de 30 días, pueda hacer llegar una propuesta tanto del reglamento de funcionamiento de la plataforma defensa civil y el plan de trabajo anual 2023, que contenga

actividades de gestión reactiva concordantes con el programa anual de actividades del grupo de trabajo.

Punto 4:

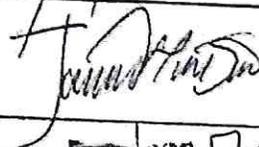
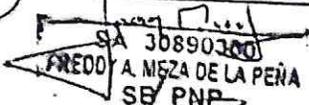
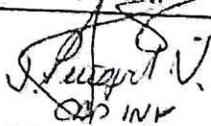
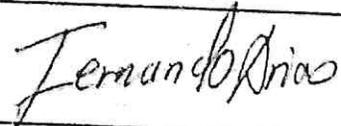
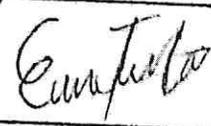
Se delega a la secretaria técnica de la plataforma de defensa civil de desastres naturales para que en un plazo de 60 días, proponga al gobierno local normas, protocolos y procedimientos referentes a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

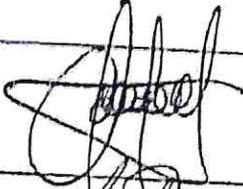
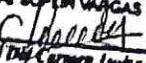
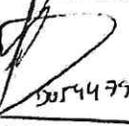
Punto 5:

Se establece convocar a reuniones mínimas en forma trimestral en cumplimiento a las directivas, para tratar temas relacionados a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

Siendo las 12 horas del día 07 de enero del 2023 se concluye la reunión y en señal de conformidad se suscribe la presente acta, quedando instalada y juramentada la plataforma de defensa civil de la gestión de riesgo desastre del distrito de teniente Manuel clavero en la provincia de putumayo del departamento de Loreto, disponiendo finalmente derivar a la oficina de imagen institucional, para ser publicada en el portal institucional.

Para mayor constancia y validez firma los presentes,

ITEM	INSTITUCION	CARGO	FIRMA
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TENIENTE MANUEL CLAVERO	PRESIDENTE	
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TENIENTE MANUEL CLAVERO	SECRETARIO TECNICO	
3	I.E N° 6010104	DIRECTOR	
4	POLICIA NACIONAL DEL PERU	COMISARIO	
5	BATALLON DE INFANTERIA SELVA	JEFE DEL BIS N° 28 - SOPLIN VARGAS	
6	PARROQUIA	PARROCO	
7	JUZGADO DE PAZ	JUEZ DE PAZ NO LETRADO	

8	MIGRACIONES	INSPECTOR	
9	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	GESTOR - TAMBO	
10	MICRO RED SALUD SOPLIN VARGAS	GERENTE	<p>GERENCIA REGIONAL DE SALUD LIBERTO IPRE 85 12 SOPLIN VARGAS  Lic. Eng. Marjory Del Carmen Landa Rivera GERENTE CIP 78000</p>
11	BANCO DE LA NACION	GERENTE	
12	FUERZA AEREA DEL PERU	GUIA METEOROLOGICO	 50544750324
13.	Parque Nacional Gueppi	Jefe Parque Nacional Gueppi	
14.	Iglesia Evangelica Nombre de Jesus	Pastor	